



"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab".

Cuernavaca, Morelos; 27 de noviembre de 2024.


JAVIER GARCIA TINOCO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA
P R E S E N T E.

Me permito distraer su atención, con la finalidad de enviar anexo al presente, el Tercer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, no omito mencionar que se le ha enviado el documento en Word y PDF a las cuentas de correo oficial javier.tinco@morelos.gob.mx y cemer@morelos.gob.mx.

Lo anterior para todos los efectos administrativos a los que haya lugar y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E


KARLA PARRA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y DEL TRABAJO



C.C.P.- José Antonio López Guerrero.- Director General de MIPYMES de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.-
Para su conocimiento.
EXPEDIENTE/MINUTARIO
KPG/erpm





Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2024 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Durante el Programa Anual de Mejora Regulatoria del 2024 esta Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo contó con algunas modificaciones en diversos Trámites y Servicios pertenecientes a la Secretaría.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se llevó a cabo la modificación a un trámite perteneciente a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Morelos y otro perteneciente a la Dirección General de Orgullo Morelos.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
-Asesoría en la gestión y vinculación de apoyos para la promoción y desarrollo de las MIPYMES	En el apartado denominado " Requisitos y documentos anexos que se requieren ", se modificó a fin de que aparezca únicamente como documento el siguiente: " <i>Cédula de Registro</i> ", suprimiendo así los demás requisitos contenidos anteriormente.	Se encuentra debidamente modificado y actualizado en la página de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el apartado de Catálogo de Trámites y Servicios.



<p>-Capacitación para la Empleabilidad</p>	<p>En el apartado "¿Quién presenta el trámite y en qué casos?", se modificó la edad requerida de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes para decir: "<i>De 18 años en adelante</i>".</p>	<p>Se encuentra debidamente modificado y actualizado en la página de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el apartado de Catálogo de Trámites y Servicios.</p>
<p>-Servicio de Vinculación Laboral (Bolsa de Trabajo)</p>	<p>En el apartado "¿Quién presenta el trámite y en qué casos?", se modificó la edad requerida de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes para decir: "<i>De 18 años en adelante</i>".</p>	<p>Se encuentra debidamente modificado y actualizado en la página de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el apartado de Catálogo de Trámites y Servicios.</p>
<p>-Subprograma de Movilidad Laboral</p>	<p>En el apartado "¿Quién presenta el trámite y en qué casos?", se modificó la edad requerida de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes para decir: "<i>De 18 años en adelante</i>".</p>	<p>Se encuentra debidamente modificado y actualizado en la página de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el apartado de Catálogo de Trámites y Servicios.</p>
<p>-Solicitud de Registro y Atención</p>	<p>1. En el apartado denominado "Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio", se modificó para quedar de la siguiente manera: <i>Dirección General de "Orgullo Morelos"</i> <i>Responsable del trámite: Director General de Orgullo Morelos</i> <i>Calle Hidalgo No. 239 Piso 6, Col. Centro, Cuernavaca, Mor.</i> <i>Teléfono: (777) 3292300, 3292200 ext. 1523 ; 1509 ; 1543</i> <i>Correo electrónico: orgullo.morelos@morelos.gob.mx</i></p> <p>2. En el apartado denominado "¿Quién presenta el trámite y en qué casos?" se modificó para quedar de la siguiente manera: <i>Personas físicas y morales legalmente constituidas en el estado de Morelos</i></p> <p>3. En el apartado denominado "Horario de Atención al público" se modificó para quedar de la siguiente manera: <i>Lunes a viernes de 09:00 hrs. a 14:00hrs.</i></p> <p>4. En el apartado denominado "Requisitos y documentos anexo que se requieren" se agregó el documento: <i>Solicitud de Registro y Atención.</i></p> <p>5. En el apartado denominado "Observaciones Adicionales" se modificó</p>	<p>Se encuentra debidamente modificado y actualizado en la página de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el apartado de Catálogo de Trámites y Servicios.</p>




	<p>para quedar de la siguiente manera: <i>El formato de Solicitud de Registro y Atención es proporcionado vía correo electrónico. Debido a la especialización del servicio se recomienda acudir personalmente a las oficinas para recibir asesoría de la información que se solicita.</i></p> <p>6. En el apartado denominado "CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO" se modificó para quedar de la siguiente manera: <i>En caso de ser candidato a la afiliación del programa, se le envía una constancia de afiliación firmada y sellada. En caso de observaciones en la documentación del solicitante, serán informadas vía correo electrónico con el objetivo de subsanar las mismas y dar continuidad con el procedimiento, bajo el entendido de que los plazos se ven interrumpidos y se reanudan hasta que se reciba la documentación subsanada.</i></p> <p>7. En el apartado denominado "FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO" se modificó para quedar de la siguiente manera: - <i>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, artículo 15; -Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa Orgullo Morelos, artículos 15 y 16.</i></p>	
--	---	--

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
--------------------	--------------------	---




-Asesoría en la gestión y vinculación de apoyos para la promoción y desarrollo de las MIPYMES	Inscribir ante el Registro Estatal de Trámites y Servicios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Se encuentra dado de alta el trámite ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
-Servicio de Vinculación Laboral (Bolsa de Trabajo)	Inscribir ante el Registro Estatal de Trámites y Servicios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Se encuentra dado de alta el trámite ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
-Subprograma de Movilidad Laboral	Inscribir ante el Registro Estatal de Trámites y Servicios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Se encuentra dado de alta el trámite ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

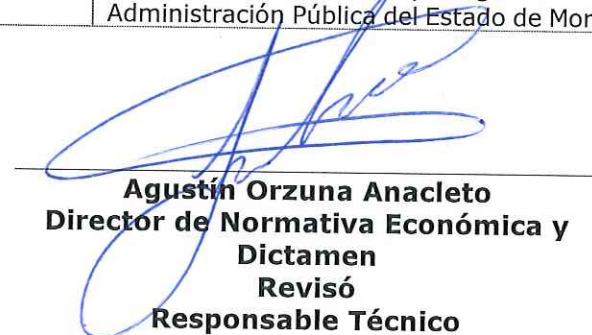
IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Morelos.	Reformar	Mediante oficio SDEyT/UEJ/860/2024 de fecha 14 de noviembre del presente año, se remitió oficio a la Consejería Jurídica con la finalidad de que se informe el estado que guarda el proyecto de mérito con la emisión de opinión y/o en su caso visto bueno al referido Decreto.
Decreto por el que se reforma el Reglamento en Materia de Inspección del Trabajo para el Estado de Morelos.	Reformar	Mediante oficio SDEyT/UEJ/794/2024 de fecha 23 de octubre del presente año, se remitió oficio a la Dirección General de Inspección del Trabajo, con la intención de que se realicen modificaciones al proyecto respectivo, el cual se encuentra actualmente en consejería jurídica para su validación.
Reglas de operación del Fondo de Aportaciones Estatales Concursable para el pago de laudos y sentencias ejecutoriadas dictados en contra de los municipios de la entidad 2024.	Emitir	Se encuentran debidamente publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6288 de fecha 06 de marzo de 2024.
Reglas de Operación del Programa Orgullo Morelos.	Emitir	Se encuentran debidamente publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294 de fecha 20 de marzo de 2024.
Acuerdo por el que se crea y regula el Consejo para el Impulso de la Economía Circular del Estado de Morelos.	Emitir	Se encuentra debidamente publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6341 de fecha 28 de agosto de 2024.

Acuerdo por el que se crea la Comisión De Productividad del Estado De Morelos.	Emitir	Se encuentra en proceso de elaboración.
Decreto por el que se reforma de manera integral el acuerdo por el que se crea y regula el Consejo para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Morelos.	Reformar	Con fecha 15 de noviembre de 2024 mediante oficio SDEyT/UEJ/858/2024 se remitió oficio a la Consejería Jurídica con la finalidad de que se informe el estado que guarda el proyecto de mérito con la emisión de opinión y/o en su caso visto bueno al referido Decreto.
Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo Morelos 2024.	Emitir	Se encuentran debidamente publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6321 de fecha 19 de junio de 2024.
Armonización de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias y Tecnologías e Innovación del Estado de Morelos.	Reformar	Mediante oficio SDEyT/UEJ/456/2024 de fecha 28 de mayo del presente año, se remitió oficio a la Consejería Jurídica con la finalidad de la emisión de opinión y/o en su caso visto bueno al proyecto; por su parte con fecha 19 de noviembre de 2024, el CCyTEM informa que se encuentra realizando adecuaciones al proyecto de mérito para armonizarla con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.



José Antonio López Guerrero
Director General de MIPYMES
Aprobó
Responsable Oficial



Agustín Orzuna Anacleto
Director de Normativa Económica y
Dictamen
Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.